

# **TRANSFORMACIÓN VOLUNTARIA DEL CLUB DEPORTIVO "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL" EN SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

## **ANUNCIO DEL INICIO DEL PRIMER PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA" (EN CONSTITUCIÓN)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, en vigor por virtud de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, la Comisión Gestora del Club Deportivo "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL", ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva de conformidad con los Estatutos sociales del "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL" (en adelante, el "Club"), anuncia por la presente el inicio de la primera fase de suscripción de acciones de "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA" (EN CONSTITUCIÓN) –en adelante, la "Sociedad Anónima Deportiva"– durante un período de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ofreciendo la Comisión Gestora del Club, ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva, las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva a todas aquellas personas que, a la fecha de aprobación y emisión de la Memoria del proceso de transformación voluntaria del Club en Sociedad Anónima Deportiva, ostentasen la condición de socios de número del Club con plenos derechos y obligaciones y con derecho de suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva, de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones. El censo de socios de número del Club con derecho de suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones se encuentra a disposición de los socios en las oficinas del Club sitas en Paseo El Ferrocarril s/n. C.P. 48901 Barakaldo (Vizcaya). Únicamente los socios que se encuentren debidamente inscritos en dicho censo tendrán derecho a suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones.

El Club en proceso de transformación en Sociedad Anónima Deportiva es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, denominada "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL", tiene su domicilio social en Paseo El Ferrocarril s/n. C.P. 48901 Barakaldo (Vizcaya), se encuentra inscrito en el Registro de Clubes de la Federación de Fútbol de España con el número 01009 y en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el número CD0000448, y está provisto de N.I.F. G48110654.

Por acuerdo de la Comisión Gestora del Club, ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva, adoptado por unanimidad el 13 de enero de 2022, y habiéndose obtenido el preceptivo Informe favorable de la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación del Club quedó fijado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (2.401.200) EUROS, dividido en 8.004 acciones nominativas ordinarias de nueva emisión, numeradas correlativamente del 1 al 8.004, ambos inclusive, de TRESCIENTOS (300) EUROS de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y a una sola serie, que habrán de ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y que atribuirán a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima Deportiva.

Habida cuenta de que el número de socios del Club con derecho de suscripción de las acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva es a la fecha de aprobación y emisión de la Memoria del proceso de transformación voluntaria del Club en Sociedad Anónima Deportiva de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.334), de que, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, todos ellos tienen derecho a suscribir igual número de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones, y de que el capital social de la nueva Sociedad Anónima Deportiva se divide en 8.004 acciones nominativas, cada uno de los referidos MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.334) socios de número con derecho de suscripción de acciones podrá suscribir en esta primera fase de suscripción SEIS (6) ACCIONES de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario del valor nominal de cada una de ellas de TRESCIENTOS (300) EUROS por acción y la suscripción del correspondiente Boletín de suscripción de acciones, cuyo modelo para suscriptores personas físicas y jurídicas fue aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora del Club, ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva, de 13 de enero de 2022. El Boletín de suscripción de acciones se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que se indica a continuación en la que se verifiquen las suscripciones y desembolsos de las acciones, y el tercer ejemplar se le entregará al suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Comisión Gestora del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos de las acciones.

Los interesados en suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva pueden obtener información detallada en las oficinas del Club sitas en Paseo El Ferrocarril s/n. C.P. 48901 Barakaldo (Vizcaya) y en CaixaBank, S.A., entidad provista de N.I.F. A08663619, con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, n.º 2-4, 46002 Valencia (España), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100, y pueden suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario de su valor nominal en la cuenta bancaria IBAN ES67 2100 1636 9002 0028 7613 titulada a favor de "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA" (EN CONSTITUCIÓN) en la entidad antes referida CaixaBank, S.A.

Transcurrido el plazo de treinta (30) días establecido para la suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción, aquellos socios de número del Club que hubiesen suscrito acciones en dicha primera fase tendrán derecho a suscribir las acciones no suscritas en la primera fase de suscripción en las mismas condiciones de igualdad en una segunda fase de suscripción de acciones que se abrirá durante un nuevo período de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado de la primera fase de suscripción de acciones y anuncio del inicio de la segunda de fase de suscripción de acciones, en el que la Comisión Gestora del Club, ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva, deberá ofrecer las acciones no suscritas en la primera fase a los referidos socios suscriptores de acciones.

*En Barakaldo, a 18 de marzo de 2022*

**La Comisión Gestora del Club Deportivo "BARAKALDO CLUB DE FÚTBOL",  
ejerciendo las competencias y funciones de la Junta Directiva.**